

**REPÚBLICA DE CHILE**  
**MINISTERIO DE HACIENDA**  
**Dirección de Presupuestos**  
IF 41A

## INFORME FINANCIERO

PROYECTO DE LEY QUE MODIFICA LA LEY AUSTRAL EN MATERIA DE CRÉDITO  
TRIBUTARIO Y ESTABLECE LA AMPLIACIÓN DE LA ZONA FRANCA DE EXTENSIÓN DE  
PUNTA ARENAS A LA REGIÓN DE AYSÉN PARA BIENES DE CAPITAL  
(Mensaje N° 106-345)

### Artículos 1° (Modificaciones Ley Austral)

Sobre la base de la información del año 2000, relativa al uso del crédito tributario, se estima que las modificaciones introducidas al beneficio por el proyecto de ley implicarán una menor recaudación fiscal anual de impuesto a la renta del orden de:

**MMS1.000**

### Artículo 2° (Zona Franca de Extensión para Bienes de Capital)

En atención a las características productivas de la Región de Aysén se estima que la menor recaudación arancelaria producto de beneficio, en relación con la situación actual, será no significativa.

Sin embargo, si se consideran los proyectos de inversión que podrían ejecutarse en el futuro, en particular el proyecto "Alumysa", la menor recaudación arancelaria alcanzaría, en los próximos años, un monto global estimado en

**MMS54.000**

Cifras en MMS de 2001.

  
**MARIO MARCEL CULLEL**  
Director de Presupuestos

CJM